



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 551.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 27 de mayo de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 65/2019, de fecha 20 de mayo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor de la señorita Silvia Haydeé Garay Leguizamón, funcionaria de la Dirección de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 5 al 7 de junio del año en curso, con el fin de participar de la XIII Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer, y de la Reunión del Mecanismo de Articulación para la Atención a mujeres en situación de trata internacional – Red MERCOSUR; y

CONSIDERANDO:

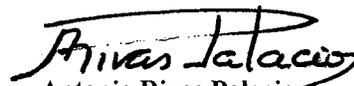
Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de la señorita **Silvia Haydeé Garay Leguizamón**, funcionaria de la Dirección de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 5 al 7 de junio del año en curso, con el fin de participar de la XIII Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer, y de la Reunión del Mecanismo de Articulación para la Atención a mujeres en situación de trata internacional – Red MERCOSUR.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto

N° _____